



## IMSS

# Prueba piloto de esquema simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de personas trabajadoras independientes

El día 13 de enero de 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.260820/216.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS mediante el cual se dan a conocer las Reglas de carácter general de la Prueba piloto de esquema simplificado para la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social de personas trabajadoras independientes.

A continuación, compartimos algunos de los puntos más relevantes:

### Objeto y Sujetos de Aplicación

Las citadas Reglas de carácter general tienen por objeto establecer facilidades administrativas para contribuir a garantizar a las personas trabajadoras independientes el derecho a la salud y la seguridad social, mediante la aplicación de una Prueba piloto para la incorporación de este segmento de la población a la incorporación voluntaria al Régimen Obligatorio del Seguro Social.

### Asignación de Numero de Seguridad Social

Para realizar el pago de las cuotas obrero

patronales se requiere que las personas trabajadoras independientes tramiten su NSS, mismo que se puede asignar o localizar en la [página](#) de Internet del Instituto, o acudiendo a la Subdelegación que corresponda al domicilio del trabajador.

### Afiliación al Programa Piloto

La recepción del pago de las cuotas obrero patronales se considerará como la presentación del aviso o movimiento afiliatorio de alta. El formato de pago se obtendrá por medio del sistema que el Instituto ponga a disposición para tal efecto,

## Sueldos y Beneficios

Boletín 08/2021 | 28 de enero, 2021

o bien, el trámite podrá solicitarse en la Subdelegación que corresponda al domicilio de la persona trabajadora independiente.

Dentro del formato de pago se deberá manifestar el **Ingreso** que corresponda a su actividad y al domicilio de la persona trabajadora independiente. Para estos efectos se deberá indicar el ingreso real, el cual en ningún caso podrá ser inferior al definido por la CONASAMI en la Tabla de Salarios Mínimos Generales y Profesionales por Áreas Geográficas y tampoco podrá exceder del monto equivalente a 25 UMA.

En todo momento el IMSS puede ejercer sus facultades de comprobación para **verificar** que **los ingresos reportados** al Instituto corresponden con los ingresos reales informados al **Servicio de Administración Tributaria** (SAT).

### Cálculo y pago de cuotas

Las personas trabajadoras independientes

deberán cubrir por mes adelantado el monto correspondiente a las cuotas obreras y patronales conforme al salario profesional diario reportado, mediante el trámite, formato o aplicación que el Instituto disponga para tal efecto.

Se tendrá hasta el día 20 del mes calendario para realizar el pago de las cuotas obrero patronales del mes, a efecto de iniciar la cobertura de los seguros de Enfermedades y Maternidad; Riesgos de Trabajo; Invalidez y Vida; Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez, así como Guarderías y Prestaciones Sociales, el primer día calendario del mes inmediato siguiente al pago. En caso de que el día 20 del mes calendario sea día inhábil, la fecha límite de pago será el primer día hábil inmediato posterior.

En el caso de las prestaciones en especie, éstas se otorgarán sujetas a los tiempos de espera en términos de lo establecido en el artículo 83 del RACERF.

### Seguro de Riesgo de Trabajo

Las cuotas obrero patronales correspondientes al Seguro de Riesgos de Trabajo se calcularán de conformidad con la división, grupo y fracción que corresponda a la actividad de la persona trabajadora independiente, de acuerdo con el catálogo establecido en el artículo 196 del RACERF correlacionado con el diverso 73 de la LSS.

### Entrada en Vigor

El pasado 21 de enero entraron en vigor estas reglas, al publicarse en la página web del Instituto el micro [sitio](#) oficial.

A la entrada en vigor de la Prueba piloto, las personas trabajadoras independientes incorporadas previamente permanecerán inscritas en la misma modalidad hasta el término de la cobertura respectiva.

En el siguiente [link](#) se puede consultar la publicación oficial.

## Contactos:

### Ciudad de México

#### Rubén Davalos

Tel. (55) 5080 7304  
rdavalos@deloittemx.com

#### José Antonio Suasnávar

Tel. (55) 5080 7048  
jsuasnavar@deloittemx.com

#### Claudia Sánchez

Tel. (55) 5080 6245  
csanchezbecerra@deloittemx.com

#### Andrés Ricoy

Tel. (55) 5080 6500  
aricoy@deloittemx.com

#### Leonardo Morgado

Tel. (55) 5080 6612  
lmorgado@deloittemx.com

#### Erik Escalona Meléndez

Tel. (55) 5080 6260  
eescalonamendez@deloittemx.com

### Monterrey

#### Paúl Pérez

Tel. (81) 8133 7425  
pperez@deloittemx.com

#### José Luis Juárez

Tel. (81) 80 29 35 17  
Tel. (614) 180 11 19  
jjuarezvalerio@deloittemx.com

### Guadalajara

#### Arturo Villanueva

Tel. (33) 3819 0536  
avillanueva@deloittemx.com

### Querétaro

#### Víctor Hernández

Tel. (44) 2238 2938  
vhernandeznunez@deloittemx.com

### León

#### Esteban Juárez

Tel. (47) 7214 1430  
ejuaraz@deloittemx.com

### Chihuahua, Ciudad Juárez

#### José Luis Juárez

Tel. (614) 180 11 19  
jjuarezvalerio@deloittemx.com

### Tijuana / Mexicali

#### Guillermo Manrique

Tel. (66) 4622 7820  
Tel. (68) 6905 5200  
gmanrique@deloittemx.com

### Cancún

#### Pedro Montemayor

Tel. (99) 8872 9259  
pmontemayor@deloittemx.com

### Puebla

#### Ricardo Echegaray

Tel. (22) 2303 1022  
rechegaray@deloittemx.com

### Aguascalientes

#### Fermín Gutiérrez

Tel. (44) 9910 8632  
fjimenez@deloittemx.com

### Hermosillo

#### Víctor Valdez

Tel. (66) 2109 1401  
vvaldezgonzalez@deloittemx.com

### San Luis Potosí

#### Ignacio Rico

Tel. (444) 102 53 12  
irico@deloittemx.com

[www.deloitte.com/mx](http://www.deloitte.com/mx)

**Aguascalientes**

Universidad 1001, piso 12-1  
Bosques del Prado  
20127, Aguascalientes, Ags.  
Tel: (449) 910 8600  
Fax: (449) 910 8601

**Cancún**

Avenida Bonampak SM 6, M 1, lote 1,  
piso 10, 77500 Cancún, Q. Roo  
Tel: (998) 872 9230  
Fax: (998) 892 3677

**Chihuahua**

Av. Valle Escondido 5500  
Fracc. Des. El Saucito E-2, piso 1,  
31125, Chihuahua, Chih.  
Tel: (614) 180 1100  
Fax: (614) 180 1110

**Ciudad Juárez**

Baudelio Pelayo No. 8450  
Parque Industrial Antonio J. Bermúdez  
32400, Ciudad Juárez, Chih.  
Tel: (656) 688 6500  
Fax: (656) 688 6536

**Culiacán**

Insurgentes 847 Sur, Local 103  
Colonia Centro Sinaloa  
80128, Culiacán, Sin.  
Tel: (33) 1454 2000

**Guadalajara**

Avenida López Mateos Norte 2405  
piso 29  
Colonia Italia Providencia  
44648, Guadalajara, Jalisco.  
Tel: (33) 3669 0404  
Fax: (33) 3669 0469

**Hermosillo**

Blvd. Eusebio Francisco Kino No. 315  
Piso 8, Suite 804, Colonia Lomas del Pitic  
83010, Hermosillo, Son.  
Tel: (662) 109 1400  
Fax: (662) 109 1414

**León**

Paseo de los Insurgentes 303, piso 1  
Colonia Los Paraísos  
37320, León, Gto.  
Tel: (477) 214 1400  
Fax: (477) 214 1405 y 1407

**Mérida**

Calle 56 B 485 Prol. Montejo Piso 2  
Colonia Itzimna  
97100, Mérida, Yuc.  
Tel: (999) 913 4032  
Fax: (999) 913 4052

**Mexicali**

Calzada Francisco López Montejano 1342  
Piso 7 Torre Sur  
Fracc. Esteban Cantú  
21320, Mexicali, B.C.  
Tel: (686) 905 5200  
Fax: (686) 905 5231 y 5232

**Ciudad de México**

Paseo de la Reforma 505, piso 28  
Colonia Cuauhtémoc  
06500, México, D.F.  
Tel: (55) 5080 6000

**Monclova**

Blvd. Harold R. Pape # 307-C  
Colonia Guadalupe  
25750 Monclova, Coah.  
Tel: (866) 190 9550  
Fax: (866) 190 9553

**Monterrey**

Av. Juárez 1102, piso 40  
Centro  
64000, Monterrey, N.L.  
Tel: (81) 8133 7300

**Puebla**

Edificio Deloitte, Vía Atlixcayotl 5506, piso 4  
Zona Angelópolis  
72190, Puebla, Pue.  
Tel: (222) 303 1000  
Fax: (222) 303 1001

**Querétaro**

Avenida Tecnológico 100-901  
Colonia San Ángel  
76030, Querétaro, Qro.  
Tel: (442) 238 2900  
Fax: (442) 238 2975 y 2968

**Reynosa**

Carr. Monterrey-Reynosa 210-B, PA  
Fracc. Portal San Miguel  
88730, Reynosa, Tamps.  
Tel: (899) 921 2460  
Fax: (899) 921 2462

**San Luis Potosí**

Av. Salvador Nava Martínez 3125, 3-A  
Fracc. Colinas del Parque  
78294, San Luis Potosí, S.L.P.  
Tel: (444) 102 5300  
Fax: (444) 102 5301

**Tijuana**

Misión de San Javier 10643, Piso 8  
Zona Urbana Río Tijuana.  
22010, Tijuana B.C.  
Tel: (664) 622 7878  
Fax: (664) 681 7813

**Torreón**

Independencia 1819-B Oriente  
Colonia San Isidro  
27100, Torreón, Coah.  
Tel: (871) 747 4400  
Fax: (871) 747 4409

# Deloitte.

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, y a su red de firmas miembro, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Conozca en [www.deloitte.com/mx/conozcanos](http://www.deloitte.com/mx/conozcanos) la descripción detallada de la estructura legal de Deloitte Touche Tohmatsu Limited y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría, consultoría, asesoría financiera, asesoría de riesgo, impuestos y servicios relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 330,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, "Deloitte" significa Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría fiscal, asesoría y otros servicios profesionales en México, bajo el nombre de "Deloitte".

Esta publicación sólo contiene información general y ni Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ni sus firmas miembro, ni ninguna de sus respectivas afiliadas (en conjunto la "Red Deloitte"), presta asesoría o servicios por medio de esta publicación. Antes de tomar cualquier decisión o medida que pueda afectar sus finanzas o negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red Deloitte, será responsable de pérdidas que pudiera sufrir cualquier persona o entidad que consulte esta publicación.